Carátula

(Ingresan a Sala los Gerentes Generales de Montevideo Refrescos S.A. y de Fábricas Nacionales de Cerveza)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los señores Gerentes de Montevideo Refrescos S.A. y de Fábricas Nacionales de Cerveza y al mismo tiempo le pedimos disculpas porque debíamos haberlos recibido hace una hora. Sabemos que el tiempo es un factor muy importante y les damos 15 minutos para que expongan sus puntos de vista sobre el proyecto de ley a consideración de esta Comisión de Hacienda.

SEÑOR ORDOQUI.- Nuestra intervención apunta principalmente a dos aspectos.

En primer lugar entendemos que el proyecto de ley no introduce nada nuevo, ninguna herramienta que permita hacer cumplir la ley. En nuestro sector existen fabricantes que no cumplen con la ley bromatológica y esto va en perjuicio de la salud de la población, que todos debemos defender.

Por otro lado, tampoco contribuyen con el Estado en el pago de los impuestos, tal como lo establece la ley.

Por lo tanto, lo que hoy queremos compartir con ustedes es la información que tenemos sobre los distintos sectores. Así lo hará el señor Apescetche que es el Gerente de Planeamiento de nuestra compañía.

SEÑOR APESCETCHE.- Antes que nada quiero agradecerles la oportunidad que nos han brindado. Durante mi exposición, voy a tratar de pasar por los puntos relevantes y en el momento que deseen detenerse, estoy a las órdenes para responder cualquier interrogante.

En primer lugar quiero señalar que el sector formal, el segmento de los refrescos de las bebidas sin alcohol, soporta una alta carga impositiva, además de los impuestos de IVA, COFIS, Tasas Bromatológicas e IMESI, lo que representa una incidencia de un 21.5 % y 10,5%, teniendo en cuenta la inclusión o no de jugos. Se trata de una industria que ha realizado importantes inversiones en los últimos años, con un acumulado de U$S 60:000.000 del año 1996 a la fecha y, en este año 2002 que ha sido extremadamente difícil, ha seguido invirtiendo -estamos hablando del orden de U$S 3:500.000- y se ha forzado por acompasarse a la situación actual, mejorando su productividad, reduciendo en lo posible los costos y manteniendo un alto nivel de ocupación. Tal como pueden observar, cuando hablamos de 1.850 puestos de trabajo, incluimos exclusivamente aquellos que están relacionados directamente con la industria, ya sea los puestos directos -es decir, las planillas de las firmas que están representadas- como las empresas tercerizadas o distribuidores que trabajan directamente en la venta de estos productos. No se incluyen los puestos asociados o los más de 1.000 proveedores que atienden al sector.

Esta industria que sigue invirtiendo y aportando, con un alto nivel de ocupación, se ve enfrentada a una situación bastante difícil -yo diría muy difícil- afectada, entre otras cosas, por un alto nivel de competencia desleal de marcas informales.

Como se muestra en el gráfico situado a la derecha, las caídas en el volumen son muy significativas, al igual que las caídas en horas afectadas a la producción, lo cual impacta directamente en la tasa de ocupación del sector, concretamente, en las tres empresas principales del Centro de Fabricantes.

A nivel de resultados, estas firmas no han acumulado ganancias sino, por el contrario, pérdidas. Estamos hablando de U$S 60:000.000 de inversión y de una pérdida que en los últimos tres años se ha ubicado en U$S 31:000.000, a lo que se agrega una amenaza regional considerable. Nos estamos refiriendo a plantas ubicadas en un entorno muy cercano, entre 500 y 1.000 kilómetros, con algunas ventajas comparativas importantes que están mencionadas en el material que les entregamos.

A continuación, pasaremos a ver por qué decimos que la informalidad afecta fuertemente al sector. En primer lugar, la informalidad se compone de marcas de precios nacionales y de contrabando. Vamos a hacer hincapié en el tema marcas de precios nacionales, que es lo que afecta directamente el contenido de este proyecto de ley.

SEÑOR COURIEL.- No sé si podrían proporcionarnos alguna información sobre la proporción que juega en el total del mercado las marcas de precios nacionales y el contrabando, a los efectos de saber cuál de los dos es más importante.

SEÑOR APESCETCHE.- Sí, señor Senador.

En el cuadro siguiente lo mostramos con claridad: estamos hablando de una relación tres a uno. En este momento -y no en años anteriores- son tres veces mayor las marcas de precios nacionales que el contrabando que, en relación, ha bajado.

SEÑOR MARTURET.- Se ha sustituido el contrabando por marcas de precios nacionales. La proporción de precios de marcas nacionales y el contrabando históricamente ha sido la misma; me refiero al porcentaje que representan los dos juntos. Ahora bien, lo que ha cambiado es la mezcla como consecuencia de que el contrabando se ha combatido más efectivamente en los últimos años. Por eso hoy son más representativas las marcas de precios nacionales informales que el contrabando.

SEÑOR APESCETCHE.- Lo que estamos tratando de medir aquí es el peso que esto tiene. Los datos que manejamos son de la auditoría internacional AC Nielsen que mide -esto lo quiero aclarar- el comercio formal, instalado y no la venta callejera: las ferias, los puestos callejeros y las entregas domiciliarias.

Según los datos de AC Nielsen, la informalidad pesa aproximadamente un 23% y, de acuerdo con nuestras proyecciones, si consideramos la venta callejera, este valor crece hasta un 37% del mercado. En el caso de las aguas, es un 5%, y crece un 25%. Aquí es mucho más importante el peso de la entrega directa, la venta domiciliaria, que es lo que hace variar estos valores más fuertemente.

El tercer cuadro muestra la consulta que hacía el señor Senador Couriel sobre cómo ha variado el tema marcas de precios nacionales-contrabando. Las marcas de precios nacionales por sí solas representan hoy la segunda firma del mercado si la tomáramos como un grupo; triplican el volumen del contrabando y crecen en forma sostenida como lo muestra el cuadro inferior con relación a la gráfica de los últimos dos años. Es dos veces y media lo que era dos años atrás y crece un 40% en los últimos doce meses.

La base de crecimiento, es decir, la base de operación de estas firmas se toma en función de una evasión fiscal y del incumplimiento de normas bromatológicas, temas a los que nos referiremos a continuación.

¿Cómo podemos opinar acerca de que existe evasión en este grupo de firmas? Una forma sencilla sería -nosotros no tenemos información; quizá los señores Senadores puedan conseguirla- evaluar el peso que tienen en el mercado y el que tienen los aportes. Como esa información es reservada, no la tenemos, pero hay otros elementos a tener en cuenta. Por ejemplo, el gráfico que estamos viendo muestra los precios al comercio que vende un grupo de firmas nacionales -estamos hablando de más de 50, de las que aquí sólo aparecen 20- comparadas con un costo estimado y, dentro de éste, los impuestos. La mayoría de estas firmas está vendiendo por debajo de sus costos.

En esta estimación de costos hicimos un gran esfuerzo por considerar un costo piso, sin incluir muchos de los elementos que se deberían considerar, y también las materias primas al mínimo posible, de la menor calidad y sin desperdicios. Este gráfico muestra, del grupo de las pequeñas marcas nacionales, una de las más importantes, que tiene 3% del mercado. Lo que vemos en azul en la gráfica de la izquierda es el costo en materiales; a continuación figura la mano de obra directa -es decir, de embotellado y no las restantes, que no fueron consideradas- el costo del flete, es decir, la distribución y, finalmente, lo que aparece en color amarillo, que es el impuesto. Lo que aparece a la derecha es el precio al comercio. La pregunta, entonces, es si esta firma en particular o cualquiera que tenga esta estructura de costos está ganando dinero a costa de la evasión -con lo cual tiene toda la porción que está por debajo de la línea negra como ganancia- o está perdiendo en el orden de $ 2 por cada botella que vende.

SEÑOR ORDOQUI.- Deseo aclarar la génesis de algunos de estos temas.

A fines de 1997 y en 1998 las dos compañías que estamos representando aquí, es decir, Montevideo Refrescos S.A. y lo que era Embotelladora del Uruguay en su momento y que luego pasó a ser Pepsi Cola, descendimos los precios en forma significativa en el mercado. Al mismo tiempo, se eliminó la discriminación que existía en términos de carga impositiva a lo largo y ancho del país.

Había tres franjas que posibilitaban algún tipo de maniobra incorrecta por parte de quienes vendían productos -como eran nuestros propios distribuidores- a veces difíciles de controlar. Estas franjas se eliminaron para cubrir la frontera. Por ejemplo, el producto no tenía IMESI.

El esfuerzo que hicimos de bajar los precios y, al mismo tiempo, el que hizo el Estado al buscar una solución impositiva razonable para no eliminar el recargo del IMESI, sino distribuirlo en forma igualitaria en todo el país, fue tomado en ese momento por los informales. O sea que cuando queda un hueco, en lugar de nosotros capitalizar el esfuerzo empresarial que hicimos y el Estado entrar en una racionalidad en términos impositivos, y el contrabando que empezó en 1998 y duró hasta 1999 cae, es sustituido por los informales, que es lo que ustedes están viendo ahora. En ese proceso tiene que quedar absolutamente claro que el esfuerzo mutuo que por una parte hizo el Estado y por otra el sector empresarial es capitalizado por otros.

Las empresas formales estamos sufriendo por eso y creo que sería altamente desfavorable para el país que compañías como Pepsi Cola y Coca Cola tuviéramos que retirarnos eventualmente de la producción nacional por la informalidad que existe en el Uruguay, ya que, desde el punto de vista de la imagen del país, sería realmente desastroso.

SEÑOR APESCETCHE.- Un comentario que deseo hacer sobre estos temas y los que referiremos a continuación, es que en el material que se ha entregado a los señores Senadores se incluyen pruebas concretas de trascendidos de prensa y de muestras obtenidas de productos. En función del poco tiempo de que disponemos, voy a saltear algunos, pero los señores Senadores los podrán ver a lo largo de la exposición y cualquier duda que les surja las evacuaremos con las gráficas correspondientes.

Otro aspecto que hace a la evasión es la estructura y forma de operación que es muy común en el caso de estas marcas, como también que operen absolutamente en negro. Hay un par de casos que muestran que hay empresas que por años estuvieron operando de esa manera: no teniendo habilitada la planta, que no estén introducidas en el comercio formal o que estén estructuradas de tal forma de impedir los impactos. Por ejemplo, cadenas de empresas o lo que existen en las empresas a nivel de arrendamiento como bienes, máquinas, el uso del façon. Utilizan todo eso para evitar responder ante una eventual inspección y determinación de una falta a nivel impositivo o bromatológico. Obviamente para poder trabajar en negro debe mantenerse toda la cadena; por lo tanto, se producen compras de insumos en negro. Tenemos referencias de varios casos pero concretamente algunos tienen que ver con compras de insumos que no fueron importados al país como, por ejemplo, los envases. Y la entrega en negro se puede ver fácilmente en el mercado a nivel de cómo trabajan estas firmas con los comerciantes. En muchos casos -y en el material entregado tienen un par de ejemplos- se utiliza documentación apócrifa en cuanto a notas de pedidos, con un formato muy similar a una factura donde, inclusive, se puede tachar y poner la indicación que es contado; y eso el comerciante lo toma como un documento oficial cuando en realidad es una nota de pedido.

Aquí les mostramos un trascendido de prensa de una firma que cerró en el departamento de Canelones donde el origen de la misma -mencionado por sus propios empleados- fue de tres años de producción hogareña, es decir, totalmente en negro.

Sobre los puestos de trabajo ocupados por muchas de estas empresas podemos decir que tienen -también mencionado por los propios empleados- aplicación de jornadas extendidas, sin haberse pagado horas extras ni realizado los aportes.

Sobre el aspecto bromatológico voy a mencionar los puntos principales; si se quiere tratar alguno en forma detallada, con gusto lo haré. Existen instalaciones inadecuadas, prácticas de producción que no permiten la seguridad y un uso de materias primas de calidad dudosa o de estado dudoso. El caso más importante es el reuso de envases no retornables, es decir, la recolección de la basura de envases que no están destinados a la retornabilidad, los que se enjuagan y se utilizan para embotellar nuevamente.

También hay problemas en cuanto a la distribución porque no cuentan con vehículos habilitados; el mismo vehículo puede transportar desde materiales tóxicos hasta productos de consumo alimenticio. En el material entregado tienen varios ejemplos mostrando estos casos.

Existen ejemplos claros sobre lo que se puede encontrar en el producto. Hay firmas que no se identifican en el producto como sí lo obliga la ordenanza y que, a su vez, declaran componentes que no tienen. Esto es muy común en el caso de los jugos porque esto tiene un doble impacto. Uno de ellos es a nivel de engaño al consumidor y, el otro, a nivel impositivo, porque aquellos productos que tienen jugos naturales nacionales en un nivel del 10% pagan 10,5% de IMESI y no el 21,5%. Por lo tanto, si no le incorporo jugo y lo declaro, estoy pagando un IMESI reducido por un producto que no aplica la norma.

A su vez se dan múltiples irregularidades en cuanto al manejo de fechas de vencimiento, lo cual también tiene que ver con la seguridad de la población.

Por otro lado, hay productos que no están registrados. Muchos de estos deben ser registrados en el Ministerio de Salud Pública porque son productos modificados. En el material tienen una serie de firmas que no están nominadas, como también de bebidas a las que se les ha hecho los análisis químicos y no tienen los insumos que deberían tener.

SEÑOR MARTURET.- Antes de comentar el último cuadro que queremos presentar, deseo hacer algunas precisiones.

En esto hay cinco sectores terriblemente afectados por la informalidad: los consumidores, los comerciantes, los trabajadores, la industria y el Estado.

En los últimos tres años la pérdida de fuentes de trabajo de la industria formal, el que aporta carga social, integra sindicatos y firma convenios, ha sido en el entorno de los 1.000 trabajadores. Cuando nosotros escuchamos que se habla del derecho al trabajo, lo único que pedimos es que las reglas de juego sean parejas para todos.

Esta afectación de la caída de volumen tiene algunos aspectos. Uno de ellos es, obviamente, la recesión que tiene el país desde hace muchos años y que hemos tratado de combatirla a través de una reducción de precios en términos reales y mediante una ampliación del portafolio que cubra esas necesidades. A pesar de ese esfuerzo de creación de fuentes de trabajo auténtica, no hemos logrado mantener una industria, lo cual seguiremos haciendo, como dijo el señor Ordoqui. Por supuesto que lo haremos porque nosotros estamos representando al país, si se quiere, a través de un rol empresarial, manteniendo esa fuente de trabajo real. Como industriales no queremos una industria paralela porque no queremos un Uruguay paralelo. En definitiva estamos hablando de una informalidad paralela que representa el 37% del mercado. Sobre este asunto hemos hablado con la gente de Rivera, la cual es muy sensible sobre este tema.

Esta informalidad, que no paga los tributos, no respeta a los trabajadores, no paga impuestos, existe y lo que es peor, las condiciones de elaboración de los productos son realmente perjudiciales para la salud. Y va a morir alguien. Por ejemplo, en la Ciudad de la Costa, ya hubo algún caso como consecuencia del consumo de estos productos.

Por lo tanto, lo que queremos es que se cumpla la ley. Es decir, que se den los instrumentos necesarios al Poder Ejecutivo, a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social e, inclusive, a los servicios de bromatología de las Intendencias, para que efectivamente la población tenga las garantías y la tranquilidad necesarias en cuanto a los productos que está consumiendo. A su vez, que a los trabajadores se les pague como corresponde, que se paguen las cargas sociales y los impuestos al igual que todos. De lo contrario y a pesar del esfuerzo que estamos haciendo, la tendencia de la industria nacional formal es a desaparecer.

SEÑOR APESCETCHE.- De alguna manera los grandes aspectos ya fueron mencionados, simplemente quisiera hacer un par de acotaciones.

Quiero referirme a cómo impactan en el consumidor algunas de las normas que están propuestas. Se da al consumidor una nómina de empresas autorizadas, por lo que se le da la libertad de saber si el producto que consume está autorizado y si cumple con las normas y controles mínimos del Estado. A nivel de los comerciantes da la misma tranquilidad y evita el ser cómplice de una firma que no está autorizada.

En cuanto a los trabajadores, el señor Marturet se ha referido extensamente.

Por otro lado, queremos que las reglas de juego sean parejas para todas las industrias.

Creemos que este asunto a nivel del Estado debería tener un fuerte impacto, ya que no solamente favorece una mayor recaudación, sino que también convierte a gran parte de la población en control de que no exista este tipo de firmas que han estado operando por años sin siquiera haberse registrado. Asimismo se darían garantías porque cuando se detecten irregularidades, efectivamente, se podrá aplicar una pena y no permitir que la empresa simplemente cierre, abra con otro nombre, con los mismos materiales y en el mismo lugar. Hasta la marca puede estar dada en concesión, lo que permite que en poco tiempo la misma firma esté operando con un nombre nuevo.

Les agradezco su tiempo y estamos a disposición de cualquier consulta.

SEÑOR MICHELINI.- Es notorio que tenemos un proyecto de ley que debemos evaluar.

Quisiera saber si no se ha pensado, en lugar de alguna de las soluciones que se plantean, ir a algo más simple como puede ser un depósito en garantía, al igual que en otras actividades -tales como en el sistema bancario- que permita que quien viene a hacer la inversión -naturalmente, el Estado debe estimular las inversiones y ser neutro con respecto a quien invierta- si no lo hace con seriedad pierda ese depósito, además de evitar algunas de las cosas que se han dicho en esta sesión. No estoy hablando del que viene a trabajar en "negro", porque tanto en esta actividad como en cualquier otra hay que perseguirlo, ya que si no las reglas no están claras.

En fin, dado lo que dice el último artículo no se sabe mucho lo que va a hacer el Estado que tiene un abanico muy grande de posibilidades que pueden dar lugar, incluso, a que caiga en arbitrariedades. Entonces, reitero si no se podría reglamentar algo muy

simple como es un depósito para que quien viene a hacer la inversión, si la realiza con seriedad, naturalmente sepa que tiene riesgos.

SEÑOR MARTURET.- Con respecto al planteo del señor Senador Michelini debo manifestar que si fuera yo quien viniera a hacer la inversión al Uruguay, lo primero que trataría de ver en este negocio es que se cumplieran las leyes. Es decir, trataría de ver con qué reglas de juego voy a contar en esta industria.

Lo expreso de otra manera. Si MONRESA no estuviera en Uruguay pero quisiera invertir en el país conociendo su situación actual, desde ya digo que no lo haría. Digo esto por la inseguridad que da el hecho de que el 37% del mercado sea informal, sin considerar la empresa Nix, que la Dirección General Impositiva sabrá si es o no formal; no tengo opinión al respecto. Desde nuestro punto de vista, es muy grande el porcentaje de informalidad como para hacer razonable una inversión. Como empresario diría que de ninguna manera invertiría en un país en el que no se cumplen las leyes y existe evasión impositiva. Peor aun: si se produce una muerte por consumo de refrescos, se afecta a todo el sector y no solamente a la empresa que los haya elaborado. Por ese motivo el cumplimiento de la norma bromatológica es tan importante; esto no es demagogia de nuestra parte para sensibilizar a la población, sino que conocemos lo que significan los procesos de producción y los riesgos que significa el consumo de productos mal elaborados.

En definitiva, creo que esto garantiza esas dos cosas, es decir que los productos se elaboren de tal manera que la madre pueda dar al niño, con tranquilidad, el refresco que ella elija -al precio que sea, pero que se haya elaborado cumpliendo las normas correspondientes- y además, desde el punto de vista de las reglas de juego industriales, que se paguen los impuestos establecidos.

El tema es muy claro. Me resulta muy difícil saber cómo hacemos para oponernos a esto, porque me parece que el abanico consiste en hacer cumplir la ley que ya está establecida, es decir, pagar los impuestos y elaborar los productos en las condiciones naturales y normales que se deben cumplir en un proceso alimenticio.

SEÑOR ORDOQUI.- Con respecto al planteo del señor Senador Michelini en el sentido de crear un depósito de garantía, quiero indicar que se trata de un mecanismo novedoso. Sin embargo, al mismo tiempo, si alguien hace un depósito pero no se cumplen las regulaciones -es decir, el Estado y las Intendencias Municipales no pueden cumplir con los controles así como con la seguridad que toda la legislación existente ya está dando a la población y al propio Estado en la recaudación- podríamos encontrarnos con la paradoja de que haya un depósito en títulos públicos o en dinero, y sigue siendo informal. Con esto quiero decir que no hay una solución por ese lado. Esa es mi impresión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la información brindada y desde ya manifestamos que toda esta documentación nos va a ayudar mucho en la toma de decisiones a cada uno de los señores Senadores.

(Se retiran de Sala los Gerentes Generales de Montevideo Refrescos S.A. y de Fábricas Nacionales de Cerveza.)

(Ingresa a Sala la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB).

SEÑOR PRESIDENTE.-La Comisión de Hacienda del Senado tiene mucho gusto en recibir a la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, a quienes pedimos disculpas desde ya por el escaso tiempo de que disponemos para escucharlos -serían quince minutos dada la nutrida agenda que tenemos en el día de hoy- pese a que sabemos que es un tema que puede dar lugar a una extensa discusión.

SEÑOR READ.- Antes que nada, debo decir que soy Presidente de la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida y desde ya agradecemos este espacio, que para nosotros no es poco, pues motiva nuestra visita un asunto muy preocupante y este ámbito nos parece muy propicio para manifestarlo.

Nos preocupa el tema de la industria general de la bebida, pero principalmente lo que atañe a la fuente de trabajo. El sector de la bebida, instalado en el país y en forma regular representado en el Centro de Fabricantes, ha perdido en los últimos doce años 1.690 puestos de trabajo a raíz de varios factores, entre otros, la tecnificación, la caída del consumo, y la unificación y fusión de empresas. Asimismo, en los últimos tiempos se han agregado otras circunstancias, que nos parece deberían ser de recibo de esta Comisión.

En los últimos meses, después de una gran reestructura en Montevideo Refrescos SA y en el sector de Pilsen - Pepsi, nos hemos encontrado con una argumentación por parte de la empresa que es muy fuerte y que al menos nosotros no podíamos contrarrestar de ninguna manera: se esgrimía el tema de la competitividad desleal en el mercado uruguayo. Esto ocurre, principalmente, por las empresas instaladas informalmente, muchas de ellas, o formalmente pero con irregularidades de gestión en cuanto a las obligaciones con el Estado, pero también hay que mencionar el tema del contrabando y el impositivo, es decir los tributos que la industria debe pagar al Erario. Allí nos encontramos con una situación de la que no hemos tenido respuesta hasta el día de hoy y eso realmente nos preocupa mucho, porque hace a la justicia tributaria.

Como los señores Senadores sabrán mejor que yo, el sector bebida -vamos a dejar material informativo a la Comisión- tributa alrededor de U$S 21:000.000 o U$S 22:000.000 de IMESI anuales al Erario. En este documento que acabamos de entregar, ponemos el ejemplo de cervezas porque reúne la condición de agroindustria, dado que tiene como materia prima la cebada y el arroz como apoyo secundario. Además, nuclea a cerca de 6.000 ó 7.000 personas entre la parte agropecuaria, la industrial y la de distribución.

El sector de la cerveza tributa, entre IMESI, IVA, COFIS y Tasa Bromatológica, 54,5% del valor puesta al público.

Sin embargo, nos encontramos con que el sector de los vinos nacionales, pero principalmente el de los importados -que no es un volumen menor- en los últimos siete años está estandarizado en los 7:500.000 de litros importados por año. Desde que entró el vino a partir de 1996, el VCP ya está en los 49:000.000 de litros importados.

Estos productos no tributan IMESI, dentro de los que se encuentra el vino nacional que está en el orden de los 91:000.000 de litros anuales y que junto al vino importado suman 33 litros per cápita de consumo anual en la población uruguaya. Se trata de un número muy elevado que duplica a la cerveza en el día de hoy, con un grado importante de alcohol en la ingesta. Entonces, no encontramos la explicación de por qué no tributa IMESI. Nos parece que de alguna manera se produce que, por la vía de los hechos, se quiebran las reglas de juego en el mercado nacional de la bebida. Lo digo porque el consumo compite todo entre sí; no es refresco - cerveza versus agua, sino que todos compiten entre sí porque en la mesa de cualquier hogar cualquiera de estos productos es fácil de apreciar o ver.

Hicimos un estimativo a un valor de $ 18 el litro desde que se instaló el IMESI en el país y creemos que el Estado se privó de cobrar U$S 196:000.000, sólo teniendo en cuenta que este impuesto a los vinos fuera la mitad del que tiene la cerveza. Si a esto le agregamos el aporte del Estado contribuyendo al sector vitivinícola con U$S 20:000.000 anuales, podemos deducir una cifra muy importante. No decimos que no la merezca, sino que al no ser generalizada luego, en el precio del producto final, se produce una injusticia, una desigualdad. ¿Qué tiene que ver esto con la Federación de la bebida? Que los puestos de trabajo, de alguna manera, están en juego y no conocemos sindicatos con fábricas cerradas y la tendencia es que éstas van a cerrar.

Desde que está el IMESI cerró Colonia Refrescos, Paysandú Refrescos y Salto Refrescos, tres embotelladoras de Coca Cola; a su vez, cerraron Crush y Pepsi Cola y NOLIR S. A. en Salto quedó reducida a la mínima expresión, mientras que Urreta reflotó con la cooperativa. La tendencia es que también va a cerrar Norteña en cualquier momento. Entonces, estamos más que preocupados.

Se trata de un tema de fondo que hace a los tributos, a la igualdad y a las reglas de juego claras para la industria, que va de la mano con el tema que se encuentra en el proyecto de ley que aquí se está considerando, de alguna manera necesario para que se aplique la ley relativa al sector refrescos. En este sentido, queremos decir que coincidimos plenamente con el texto enviado por el Poder Ejecutivo para su consideración.

Lo que se ha planteado con respecto al IMESI al vino, creemos que en cierto modo se puede compensar porque, obviamente, el Estado no puede dejar de recaudar teniendo en cuenta la realidad que vive hoy. Sin embargo, debería dar una respuesta de por qué los vinos no pagan IMESI, ya que nosotros no hemos encontrado ninguna que justifique ese hecho. El vino contiene alcohol, es agroindustria como otras que existen en la bebida y tiene un consumo masivo muy grande ya que alcanza los 33 litros per cápita, mientras que en el caso de los refrescos llega a los 15 litros. Por lo tanto, nos parece que habría que regularizar esa situación.

Por último, queríamos decir que esto va de la mano con otros problemas que tenemos. Nos consta que el Gobierno de Chile presentó en la Organización Mundial del Comercio, en el mes de julio, una impugnación, un llamado de atención o algo parecido -en realidad no sé con exactitud cuál es el término correcto- con respecto a la presencia del doble IMESI en el país. Este impuesto, está creado junto con la disposición del año 1991 del IMESI y de alguna manera oficia como barrera arancelaria de los bienes importados que se mencionan en el texto correspondiente. Esto ha permitido, por ejemplo, que las cervezas argentinas no ingresaran masivamente al país, así como tampoco los refrescos, porque dichas barreras arancelarias protegen la industria nacional. Por su parte, los vinos no pagan ningún impuesto y entran como perico por su casa. En definitiva, lo que se ha planteado en la OMC es que Uruguay quite el doble IMESI porque está cuestionado dentro de su protocolo como también lo estuvo dentro del protocolo del MERCOSUR, principalmente por parte de Paraguay.

En el caso de los cigarrillos en ese momento se llegó a un entendimiento, pero nos preocupa mucho el planteo que ha realizado Chile -que es un país muy serio e importante porque, sin ninguna duda, de llegar a acuerdos bilaterales con él, nuestro país se vería beneficiado- en razón de que se trata de una presentación muy fuerte y con mucha argumentación en contra del mantenimiento del doble IMESI. Como Federación no decimos que el doble IMESI se debe mantener porque entendemos que hay un carril jurídico que el Gobierno tiene que acatar, pero sí manifestamos que se debería buscar un acuerdo y una gradualidad en la desafectación de ese impuesto, como consecuencia de la rebaja de un IMESI interno. Entonces, ese ingreso que se vería menguado se podría compensar con el IMESI a los vinos. Para nosotros la caída abrupta del doble IMESI significaría, de hecho, el cierre de todas las plantas; no quedaría una planta en el país abierta. Digo esto porque Argentina, con un costo operativo muy inferior al nuestro, tiene una capacidad ociosa del 62% sin ningún problema. Fíjense los señores Senadores que para traer cerveza es menor el trayecto desde Zárate que desde Paysandú. Por lo tanto, de no existir el doble IMESI, desapareceríamos como industria. Sin embargo, no decimos que se mantenga irrestricto este impuesto porque entendemos que el país debe cumplir con las obligaciones internacionales. Sí pensamos que se debería negociar una gradualidad en la desafectación del IMESI permitiendo a la industria nacional posicionarse para poder competir con un mercado abierto y que, de alguna manera, el "shock" no sea tan abrupto para que no se produzca una caída en la ocupación y también en el consumo.

En resumen, esto es lo que queríamos plantear: la preocupación que tenemos con respecto a las cargas tributarias desiguales del sector de la bebida en el país, más específicamente en el caso del vino. También queremos decirles que la industria afectada, representada en el Centro de Fabricantes, tiene convenios colectivos -precisamente en el día de mañana se mantendrá una reunión con la Unión de la Bebida para discutir el tema de los salarios- distintas negociaciones y, además, es importante destacar que los derechos sindicales están salvaguardados por la relación recíproca mantenida desde hace veinte años. Por lo tanto, es obvio que defendemos a las empresas en las que trabajamos porque representan el sustento de nuestras familias.

Como dije, el tema de los vinos afecta y mucho, y pensamos que es un privilegio que genera una desigualdad que a nuestro entender no es correcta. Por otra parte, con respecto al doble IMESI -que no entendemos con claridad; seguramente los señores Senadores lo deben manejar mejor que nosotros- debemos insistir en que si tiene que caer lo debe hacer gradualmente -en no menos de tres años- dando posibilidad a la industria de posicionarse para luego enfrentar al mercado.

Hemos analizado el proyecto de ley relativo a la industria embotelladora enviado por el Poder Ejecutivo que está a estudio de esta Comisión y, como dije anteriormente, lo suscribimos totalmente; nos parece que es de recibo. Además, cuando planteamos igualdad tributaria en el caso de los vinos, también pensamos que la ley debe ser respetada por todos. No hay argumento válido en cuanto al tema de la defensa de los puestos de trabajo, si en el día de mañana aparece el sindicato de contrabandistas de vendedores de refrescos en la feria pidiendo que se los deje vender porque ellos son quinientos. La ley está por encima de las situaciones colectivas e individuales. También se deberían ajustar los costos porque se están pagando salarios de $ 600 por semana con jornales de 12 horas diarias. En definitiva, todos tienen derecho a competir, con criterios muy claros y con reglas de juego iguales para todos; sin embargo, nada puede estar por encima de la ley porque, entonces, con el mismo derecho, las industrias instaladas puedan querer acceder a esas posibilidades o abstenciones. Creo que lo que se pide es normal. Si el día de

mañana se embotella un producto sin control sanitario y ocurre una desgracia en la sociedad, se verán afectadas las marcas A y no las C, ya que estas últimas, por razones de precio, de todas maneras se van a seguir consumiendo..

Como corolario de esta intervención, insistimos en que suscribimos textualmente como Federación de la Bebida el proyecto de ley que está a consideración de esta Comisión. Con todo gusto, contestaremos cualquier interrogante que quieran plantear los señores Senadores.

SEÑOR MICHELINI .- Señor Presidente: voy a hacer la misma pregunta que formuláramos a los representantes de la patronal. En uno de los artículos del proyecto de ley que tenemos a consideración se abre una serie de potestades que el Estado podría aplicar con justicia o con arbitrariedad, según mi opinión.

Entonces, la pregunta que quiero formular es si, para evitar algunas de las cosas que nos trasmitió la patronal, que seguramente están a consideración del sindicato, o la parte obrera -más allá del tema del vino que, obviamente, habrá que estudiarlo- a las empresas -sobre todo a aquellas que no respetan los temas impositivos- en su constitución o procesamiento económico, se les puede sustituir algunas referencias del artículo por un depósito que esté claro en la norma, del que no surjan dudas, de forma tal que no se deje librado al ojo de buen cubero o al que va a inspeccionar si se tiene que respetar o no. Tiene que ser algo claro, una condición básica, que permita separar al comerciante que invierte y sabe que en el depósito hay un costo, de aquel que viene a hacerse en los ocho meses, en un año o en dos, una ganancia golondrina.

SEÑOR READ.- Agradecemos que nos atribuyan la capacidad para responder esa pregunta, pero realmente no tenemos capacidad para hacerlo. En el hecho de plantear un encaje para la industria instalada en el país -similar al de los Bancos- se nos escapa el tema contralor. Creo que acá hay disposiciones muy claras que deben ser aplicadas. Me da la sensación que se estaría buscando un atajo para esquivar un tema que es ley, porque lo mismo van a plantear las industrias mayoritarias instaladas en el país. Lo que dice el texto es que se debe hacer una fiscalización concreta en el aspecto bromatológico y se debe dar la posibilidad a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social de inspeccionar concienzudamente los libros. Estas son las condiciones mínimas exigibles para poder atraer al capital extranjero. Por ejemplo, no es un mensaje claro para él si nosotros le generamos una tangente, un anexo o un inciso que posibilite la flexibilización y no aplicamos a rajatablas la ley vigente. Decimos esto, porque cuando se habla de un encaje, se está hablando de un depósito a cuenta de, por si mañana no pagan. Me parece que de esta forma se estaría generando la duda sobre el contribuyente; de hecho, tenemos que tener la certeza de que va a cumplir. Y para eso están los controladores del Estado.

SEÑOR MICHELINI.- Se nos había trasmitido que algunas empresas se constituyen, trabajan, evaden impuestos y luego son abiertas, en el mismo local, con otros nombres. Más allá de que la normativa vigente permita perseguirlas -ello no ha ocurrido- y de que los artículos que se nos presentan tengan herramientas, creo que la posibilidad de establecer un depósito o un encaje no permitiría que se siguiera dando esta situación de cerrar y abrir nuevamente, pues se estaría perdiendo el primer encaje. Pienso que ésta podría ser una herramienta a estudiar. Digo esto, porque uno tiene la sensación de que la gestión de parte de los mecanismos de contralor no ha sido lo suficientemente eficiente para actuar, por más potestades que le atribuya la ley.

SEÑOR READ.- Se parte de una premisa que es la desconfianza. Me parece que la lectura que hace el señor Senador Michelini de la situación es real, porque ello, efectivamente, ha sucedido y sucede. Hay quienes se instalan hoy acá y otro día en otro lugar. Creo que es muy importante generar un aditamento al texto porque, de alguna manera, repito, se basa en la desconfianza. ¿Qué garantías se nos da de que no se ponga una empresa formal de pantalla con un depósito y se llene un galpón a dos cuadras? Eso es lo que está pasando. Pienso que hay un problema de evasión y no existe control en la parte sanitaria. Me parece que la disposición con respecto a que los importadores de la preforma realicen retención del impuesto, constituye una garantía porque, de alguna manera, aquí hay un número muy claro a controlar que es la importación: tantos envases de plástico, tanto es el impuesto.

En lo que hace al otro punto, con todo respeto, considero que es como tapar el sol con un dedo; se va a seguir evadiendo porque existe un problema de desconfianza. Hay una pretensión de evadir. No puede haber en la calle un producto de dos litros de refresco a $ 13 porque, si tomamos en cuenta la carga impositiva sobre un ficto del IMESI, estaría dando una cifra de $ 13.50 ó $ 13.90. De esta forma, no hay utilidad y el distribuidor no gana. Creo que la situación va a ser aún peor porque van a poner una fábrica como pantalla con un depósito y después, por otro lado, van a llenar diez galpones.

Creo que lo que hay que hacer es aplicar la ley y poner personal suficiente tanto en la Dirección General Impositiva como en el Banco de Previsión Social para controlar, porque se trata de mucho dinero. Los puntos del mercado no están contabilizados, pero entre el contrabando y el sector informal, en el refresco -seguramente, la delegación que nos antecedió manejó más números que nosotros- podemos hablar de 32 a 38 puntos del mercado. Estamos hablando de muchos millones de dólares que se escapan por la tangente. Además, si tenemos en cuenta que se paga $ 2.000 por mes de salario, la utilidad que deja a estos señores empresarios de industrias periféricas, es muy superior que la que perciben las industrias instaladas de marcas multinacionales. No tengo la menor duda de ello.

En definitiva, pienso que se debe hacer cumplir la ley. Reitero que nosotros no tenemos los elementos ni la capacidad suficiente para polemizar con los señores Senadores que, obviamente, están en este tema. Esta es nuestra opinión como gremio. El Poder Ejecutivo hace bien en aplicar este tipo de cosas y no descarto el planteo realizado por el señor Senador Michelini, simplemente, digo que no creo que solucione el tema de fondo.

SEÑOR COURIEL.- Me parece muy interesante la exposición de nuestros invitados, no sólo por el proyecto de ley en sí, sino por el doble IMESI y la imposición vinculada al vino. La pregunta que les quiero formular es la siguiente. Quisiera saber si este tema se lo plantearon al Poder Ejecutivo y qué pasó en ese ámbito frente al tema de la imposición que diferencia al vino del resto de las bebidas.

SEÑOR READ.- Nos pareció que el primer ámbito al que debíamos concurrir era éste, porque el IMESI surge de la legislación, del Parlamento, en el cual nosotros estamos representados como trabajadores. Creo que le compete al Parlamento consultar al Poder Ejecutivo con relación a este tema.

SEÑOR COURIEL.- Quería saber si ustedes tenían información, si lo habían hecho.

SEÑOR READ.- No, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado muy clara la posición de los trabajadores, por lo que la Comisión de Hacienda les agradece su presencia.

SEÑOR READ.- Nos gustaría que en algún momento se nos diera respuesta a la pregunta de por qué a los vinos no se les aplica el IMESI.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión toma en cuenta dicha interrogante.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida)

(Ingresa a Sala la Federación de Embotelladores, Distribuidores y Afines)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la Federación de Embotelladores, Distribuidores y Afines (FEDURA), a quienes cede el uso de la palabra.

SEÑOR BUSTAMENTE.- Antes que nada, deseo agradecer a los integrantes de la Comisión por la amabilidad que han tenido para con nosotros al recibirnos tan rápidamente. Recuerdo que iniciamos contactos con miembros de este Cuerpo pertenecientes a todos los partidos políticos y, a los pocos días, ya estamos aquí.

El motivo de nuestra presencia obedece a lo siguiente. Nos preocupa mucho el artículo 5 de este proyecto de ley que está a consideración, razón por la cual también han venido otras delegaciones en el día de hoy. Entendemos que puede ser perjudicial para pequeñas empresas -fundamentalmente, para aquellas instaladas en el interior del país- y que, incluso, puede llegar a atentar contra la libertad de trabajo y la libre iniciativa teniendo en cuenta que se dice que el Poder Ejecutivo -y esto lo argumentamos ante los distintos legisladores con que hablamos- se reservará el derecho, entre otras cosas, de exigir garantías previas en función de la capacidad de la planta, del personal ocupado, etcétera. A nuestro juicio, estos dos elementos son circunstanciales y no determinan ninguna proyección de venta o comercialización del producto. De hecho, esto puede determinar un monopolio de dos o tres marcas.

Por otro lado, no se establecen montos ni en qué forma se va a dar esa garantía. Quiere decir que queda librado a la decisión de este o de futuros gobiernos y, en tal sentido, pensamos que debería estar reglamentado. Insisto en cuanto a que nos preocupa el tema de las garantías, máxime teniendo en cuenta el momento que vive el país, con créditos cortados, etcétera. De todos modos, no vamos a extendernos sobre ese aspecto.

Este fenómeno nuevo de las pequeñas industrias de la bebida en el país, y fundamentalmente en el interior, ha contribuido a minimizar -aunque no a detener- el contrabando. Hemos constatado que una cantidad de marcas que se comercializaban en las ferias de Montevideo han desaparecido en la actualidad. De todos modos, quienes estamos en región de frontera debemos competir con la industria brasileña que sigue introduciendo sus productos al territorio nacional.

Otro detalle muy importante a considerar tiene que ver con la defensa de los puestos de trabajo de la industria de la bebida, asunto sobre el que también conversamos con los integrantes de la Federación de la Bebida quienes, además, coincidieron con nosotros. Aproximadamente, hay cuatro mil personas que en el interior del país trabajan en las más diversas plantas. Me atrevo a decir -sin temor a equivocarme- que en departamentos como Rivera la única actividad productiva que hay, exceptuando lo que existe en materia de forestación, es la industria de la bebida. Nos consta que en otros departamentos sucede lo mismo.

Un tema que hemos tratado de explicar a diferentes dirigentes políticos, legisladores y técnicos ministeriales con los que dialogamos, es que en torno al fenómeno de la pequeña industria de la bebida se ha desarrollado una pequeña tecnología nacional. Así, en las plantas en las que nosotros trabajamos o participamos de una u otra manera -a las que todos están invitados- la inmensa mayoría de las máquinas llenadoras, las cámaras de frío, las cintas transportadoras y las máquinas termocontraíbles son diseñadas, montadas y elaboradas por trabajadores uruguayos; es muy poco el componente de tecnología importada que se puede encontrar en dichas plantas. Por supuesto que en materia de recursos y conocimientos tecnológicos no pretendemos competir con las grandes plantas. Inclusive, hay que tener en cuenta que esto permite tener más mano de obra en proporción a los litros efectivamente elaborados y comercializados.

En consecuencia, fundamentalmente pedimos a ustedes que revean el artículo 5. También queremos dejar en claro que no es verdad lo que han dicho por la prensa voceros del Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol y Cerveza en cuanto a que se trata de una forma de evasión de impuestos y que no se cumple con la legislación. Pedimos a los organismos estatales que realicen todos los controles habidos y por haber, tanto en materia impositiva como en lo que tiene que ver con el proceso de elaboración. Nos hemos enterado que en algunos lugares se han comprobado irregularidades importantes que hasta podrían comprometer la salud de las personas. El tema es que no se puede meter a todos en la misma bolsa y, por ese motivo, ponemos a disposición de todas las autoridades, tanto del Poder Ejecutivo como del Parlamento, nuestras pequeñas plantas para que sean inspeccionadas y se conozca en qué condiciones se trabaja.

No quisiera extenderme mucho más en los aspectos técnicos porque haremos llegar a todos los señores Senadores un informe del técnico que nos está asesorando en materia impositiva. Allí se está tratando de demostrar que todo esto que se ha dicho no es cierto. Estamos en condiciones de dialogar con todos -con los trabajadores y también con los demás empresarios- pero esperamos que se regule el funcionamiento de la industria de la bebida sin dejar el tema a merced del Poder Ejecutivo -aclaro, una vez más, que no hablamos de este Gobierno sino de cualquiera- porque puede suceder que en el día de mañana un Ministro de Economía, con el afán de recaudar, establezca que, para funcionar, las industrias de la bebida tienen que aportar determinada cantidad. En ese caso no tendríamos nada para defendernos. También puede suceder que, por una cuestión equis, eso sea motivo de sanción de una planta u origine dificultades burocráticas para la obtención de los permisos.

Debe quedar claro que nosotros queremos equidad en todos los órdenes y ser tratados con los mismos criterios en materia técnica o de inspecciones administrativas. Hay muchas empresas que ya tienen unos cuantos años en el mercado, son marcas conocidas y sus productos también han sido objeto de inspección. Inclusive, nosotros pretendemos que lo sigan siendo. Es más; a distintos legisladores hemos dicho que los literales a) y b) de este artículo 5 se deben llevar adelante.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera preguntar de qué manera piensan que puede afectar la aprobación de este artículo 5º a las empresas que trabajan a façon. Por otro lado, en cuanto a la instrumentación de la percepción del IMESI por parte del Estado, desearía saber cómo les afecta esta obligación de aportar garantías suficientes en función de la capacidad instalada. A su vez, si a la capacidad instalada que tiene una empresa se le aplica un ficto por producción diaria, ambién puede traer un perjuicio para la empresa. Todos sabemos que la capacidad instalada no necesariamente tiene que estar de acuerdo con la demanda que posee la empresa.

SEÑOR BUSTAMANTE.- Pensamos que la fabricación "à façon" prácticamente desaparecería porque, según tengo entendido, el artículo 4º establece que el Poder Ejecutivo publicará el nombre de las marcas que estarían autorizadas para ser elaboradas, distribuidas y comercializadas. En consecuencia, cada vez que se quiera lanzar una nueva marca al mercado, las pequeñas plantas que se dedican a llenar "à façon" -un sistema que se utiliza actualmente- se verían con un problema, puesto que les implicaría un engorroso trámite administrativo, además de las inspecciones del Departamento de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, que tendría a cargo ese contralor. Por lo tanto, con la aplicación de esa disposición -creo que mis compañeros coinciden con esta opinión- se haría imposible el trabajo "à façon".

Con respecto a las restantes preguntas del señor Senador Larrañaga, debo decir que en mi exposición previa traté rápidamente de plantear esos aspectos. En este momento, nadie puede hacer una proyección de ventas ni de facturación a lo largo de un determinado período, ni siquiera en el verano, que es nuestro mayor pico de ventas. Repito que, actualmente, nadie puede depositar garantías en función de una proyección de las ventas, porque no se la puede hacer; y tampoco es posible en función de la capacidad de la fábrica; al menos, las máquinas no determinan las ventas futuras. En lo que tiene que ver con el personal ocupado, pienso que se trata de algo circunstancial porque estará relacionado con la comercialización de los productos.

SEÑOR LANDONI.- Quisiera agregar que el trabajo "à façon" se ve bastante limitado porque las garantías serían exigidas al fabricante, siendo que hasta el momento, el IMESI ha gravado al primer enajenante. Ello significa que el fabricante deberá poner una garantía, pero si cualquier persona que escoja su fábrica para hacer el llenado mediante un contrato "à façon" no paga los impuestos, será el fabricante el responsable y responderá con la mencionada garantía. Hasta ahora se gravaba a la primera enajenación, pero desde este momento se va a gravar a la empresa llenadora; la primera enajenación pasa a ser el que contrató "à façon", o sea, el dueño del producto.

SEÑOR NUÑEZ.- Por tratarse de una Federación nueva, me gustaría saber cuántas empresas tienen afiliadas y si sus asociados encuentran positivos los controles bromatológicos, así como los controles impositivos necesarios. Ya sabemos su posición a propósito del artículo 5º -que en este proyecto de ley pasará a ser el 3º- en lo que se refiere a la posibilidad de establecer montos en forma arbitraria, a mi entender, o tomando algunos parámetros, como la capacidad instalada, etcétera, que van en contra de los façoneros. Sin embargo, quisiera saber si tienen alguna objeción en cuanto a los otros dos artículos, es decir, el registro y la intervención del Ministerio de Salud Pública. Digo esto porque hasta ahora las aguas debían ser controladas obligatoriamente por ese Ministerio, pero no así las bebidas con otras características.

En consecuencia, quiero saber cómo ve la Federación de Embotelladores, Distribuidores y Afines esa nueva intervención del Ministerio y si están contestes en que debe haber controles del Estado, como debería haber sido hasta ahora.

SEÑOR BUSTAMANTE.- Coincidimos plenamente con los apartados A) y B) del artículo 5º. Es más, creemos que se deben efectuar esos controles porque si se los hubiera hecho en lo que va hasta hoy, quizás algunas cosas que se han anunciado por ahí no habrían pasado.

En lo que tiene que ver con las empresas del interior que participan con nosotros en la conformación de esta Federación, necesariamente deben estar de acuerdo con los controles porque no es posible que amparemos en nuestro seno a empresas que quieren trabajar al margen de la ley. Hemos abierto nuestras plantas sin contar con los recursos de que disponen las grandes empresas en materia publicitaria. En ese sentido, ha habido ciertos programas televisivos, que fueron emitidos en todo el país, que han servido para que la gente nos conociera y para contrarrestar algunas versiones que han circulado y que engloban a todas las marcas, dejando dudas en el mercado. Por lo tanto, no tenemos duda de la necesidad de los controles.

SEÑOR MICHELINI.- Al parecer, la Federación está de acuerdo con los artículos 3º y 4º y no ha puesto en duda la conveniencia de los controles bromatológicos e impositivos. Por lo tanto, y con relación al artículo 5º, quisiera saber si cree adecuado establecer por ley esas garantías suficientes, en lugar de que queden al arbitrio del Poder Ejecutivo. De esa forma, todos tendríamos las reglas claras de entrada y no habría posibilidad de una interpretación por parte del Poder Ejecutivo basada en los metros, en el personal o en algún otro insumo.

SEÑOR BUSTAMANTE.- Acá hay dos temas.

Por un lado, al principio de nuestra exposición planteamos que el artículo 5º no regula absolutamente nada, sino que deja a merced de este y de los futuros Poderes Ejecutivos la forma en que se va a instrumentar la garantía, lo que consideramos sumamente peligroso. Incluso ignoramos las reglas de juego con las que se va a trabajar.

Por otra parte, en cuanto a la fijación de dicha garantía por ley, debo decir que es algo que nos preocupa. De hecho, fijar en este momento una garantía previa por la que haya que hacer un depósito va a provocar el cierre de las pequeñas empresas. En realidad, se está exigiendo como garantía que se deposite plata para poder trabajar y eso nos parece muy preocupante y delicado.

Por ese motivo, creemos que el tema pasa por la eficiencia del Estado en materia del contralor. Se está partiendo de una base de desconfianza: el Estado está presumiendo que se va a evadir impuestos y es en función de esa idea que se piden las garantías.

En una conversación telefónica que sostuve hace unos días con el señor Senador Michelini, me planteaba una preocupación que compartimos. Me refiero ahora a este tema, puesto que la conversación no fue secreta. El señor Senador Michelini me decía -y coincidimos plenamente con él porque se ven afectadas nuestras empresas- que nosotros debíamos tener en cuenta a "quienes se quieren hacer el verano" -un poco parafraseando lo que sucede a veces en Punta del Este- para que lo piensen dos veces antes de hacerlo. Pero no es ese el caso de las empresas del Norte del país, a las que estamos representando aquí.

SEÑOR SANABRIA.- ¿Cuál es la antigüedad de las empresas que ustedes representan?

SEÑOR BUSTAMANTE.- Hay empresas afiliadas con cinco, seis y ocho años de actividad; incluso, hay una fábrica que lleva treinta años de funcionamiento en el mercado. Por lo tanto, se trata de marcas conocidas en todo el país; no son de las que se instalan y enseguida desaparecen.

SEÑOR TORRES.- Quiero mencionar que el próximo mes la fábrica Agua Lyda -cuyo representante no está presente hoy por motivos de enfermedad- de la ciudad de Treinta y Tres, cumple 75 años de vida, lo que la convierte en una de las empresas pequeñas más antiguas del país.

SEÑOR SEGOVIA.- Entiendo perfectamente las salvedades que han hecho con respecto al artículo 5º, las cuales son totalmente de recibo porque los tipos de empresas que se están instalando, por los motivos que fueren, no van a soportar la garantía previa que se pide para poder trabajar. Entonces, la garantía para establecerse en el trabajo, parece un camino duro.

Ustedes pretenden trabajar y lo están haciendo dentro de la legalidad absoluta. Asimismo, están pidiendo que se hagan todos los controles porque, de otra forma, la informalidad los va a terminar matando. ¿Cómo sienten la operativa de gente que trabaja en Rivera y que embotella productos traídos de Brasil?

SEÑOR BUSTAMANTE.- No tenemos conocimiento de ello; de ser así, sería algo sumamente grave. Entonces, tendríamos que volver al principio, es decir, al contralor bromatológico que debería ejercer el Estado, Salud Pública, y en la parte que les concierne, las Intendencias.

Por otro lado, quiero decir que nosotros hemos sido objeto de inspecciones por parte de la Aduana, de la Dirección General Impositiva, del Banco de Previsión Social, etcétera, con operativos muy grandes. Nosotros sólo hacemos nuestro trabajo y allí nunca ha pasado nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la visita de los representantes de la Federación de Embotelladores, Distribuidores y Afines.

(Se retiran de sala los representantes de la Federación de Embotelladores, Distribuidores y Afines)